



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA
EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO (FIFINTRA)

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
22 DE FEBRERO DE 2021

COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO

TERCERA SESION EXTRAORDINARIA
22 de febrero 2021



1. BIENVENIDA, REGISTRO DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.

LISTA DE ASISTENCIA		
NOMBRE Y CARGO	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA DEL SUPLENTE
ANDRÉS LAJOUS LOAEZA SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y PRESIDENTE SUPLENTE		 Eulacio Zepeda Sosa
JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO		Hugo Flores Sánchez
LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO		
FADLALA AKABANI HNEIDE SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO		 María de la Luz Hernández Trigo
MARINA ROBLES GARCÍA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO		 E. Gálvez
MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO		 Enrique Valverde G.
BRANDO ALAN FLORES PÉREZ SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO		 Brando Flores P.



LISTA DE ASISTENCIA		
NOMBRE Y CARGO	FIRMA DE TITULAR	NOMBRE Y FIRMA DE SUPLENTE
EDWIN MERAZ ÁNGELES PROCURADOR FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INVITADO)		
JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (COMISARIO)		Lic. Rocio Olguin Santiago
NYDIA ODETE LEGASPI ORTÍZ SUBDIRECTORA DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS NACIONAL FINANCIERA S.N.C. (FIDUCIARIA)		
EMILIANO ZEPEDA STROZZI ASESOR "A" EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SECRETARIO EJECUTIVO		
LIC. ARTURO MARTÍNEZ SALAS DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INVITADO)		
MARGARITO ROJAS SALAS DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INVITADO)		
ERNESTO DE JÉSUS LÓPEZ GALINDO TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INVITADO)		
LÍDICE ROCHA MARENCO SECRETARIA DE ACTAS		

202



2. APROBACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021 POR VIDEOCONFERENCIA, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA GOOGLE MEET, E INSTRUCCIÓN A LA SECRETARÍA DE ACTAS PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA RECABAR LAS FIRMAS DE ASISTENCIA Y DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN.

Con motivo de la declaración de pandemia global de la enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19) por la Organización Mundial de la Salud el pasado 11 de marzo, el Gobierno de la Ciudad de México publicó el 06 de abril en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el “ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL USO DE MEDIOS REMOTOS TECNOLÓGICOS DE COMUNICACIÓN COMO MEDIOS OFICIALES PARA CONTINUAR CON LAS FUNCIONES ESENCIALES Y SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS EN LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR DEL CONSEJO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

En dicho acuerdo se autoriza la utilización de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales de comunicación, así como para la emisión de las convocatorias y la celebración de sesiones ordinarias y extraordinarias de los órganos colegiados, cuando exista la imposibilidad o inconveniencia de realizar las referidas sesiones de manera presencial.

Asimismo, se estipula que los plazos, términos, convocatorias, declaración de quórum, métodos y desarrollo deberán llevarse a cabo conforme a la normatividad con la que cada uno de los órganos colegiados se rija para el desarrollo de sus sesiones, adecuándose a las condiciones con que se cuente en el momento.

El acuerdo establece, por un lado, que la Secretaría de Actas deberá cerciorarse de la presencia remota de los integrantes e invitados para tomar nota de su asistencia, su presencia durante la sesión, los comentarios vertidos y el sentido de su voto en cada asunto de la orden del día que se someta a votación. Por el otro, que se deberá dejar constancia de las sesiones que se realicen por medios tecnológicos, mediante el acta correspondiente, la cual será enviada a los integrantes e invitados para sus observaciones y en su caso, validación mediante correo electrónico. Dicha acta deberá ser formalizada conforme a la normatividad aplicable, una vez que las condiciones sanitarias lo permitan.

Adicionalmente, el inciso j) de la Cláusula Sexta del Primer Convenio Modificatorio del Contrato de Fideicomiso, señala lo siguiente:

“En caso de resultar imposible que el Comité Técnico se reúna físicamente por caso fortuito o de fuerza mayor, a juicio de este, dicho Órgano Colegiado podrá sesionar a través de Videoconferencias, pudiendo tomar los acuerdos que considere pertinentes, debiendo en todo momento suscribir los acuerdos y el acta correspondiente con firmas autógrafas, en este

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'DUP', 'AS', 'ES', and 'CP'.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA
EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO (FIFINTRA)

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
22 DE FEBRERO DE 2021

supuesto bastará que la convocatoria sea realizada por correo electrónico en los términos de los incisos e) y f)".

Por lo anterior, se somete a consideración del Comité Técnico, la celebración de la Tercera Sesión Extraordinaria 2021 por videoconferencia, a través de la plataforma Google Meet, como medio que incentiva el trabajo a distancia en condiciones de salud seguras, debiendo para tales efectos encargarse la Secretaría de Actas del Comité Técnico de su realización, y de recabar las firmas de los miembros presentes en los acuerdos, la lista de asistencia y el acta respectiva. Lo anterior, tomando en consideración que las convocatorias de Sesión y la carpeta de trabajo respectiva se enviaron con oportunidad y de conformidad con la normativa que rige el funcionamiento de este Órgano Colegiado.

[Firmas manuscritas en azul]



ACUERDO: FIFINTRA/01/03/EXTRAORDINARIA/2021

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULAS SEXTA, INCISOS A), C), G) Y J); SÉPTIMA INCISO T), Y DÉCIMA NOVENA DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; Y EN EL “ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL USO DE MEDIOS REMOTOS TECNOLÓGICOS DE COMUNICACIÓN COMO MEDIOS OFICIALES PARA CONTINUAR CON LAS FUNCIONES ESENCIALES Y SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS EN LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR DEL CONSEJO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO” PUBLICADO EL 06 DE ABRIL DE 2020 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; **APRUEBA LA CELEBRACIÓN DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021 POR VIDEOCONFERENCIA, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA GOOGLE MEET, E INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ACTAS A LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA RECABAR LAS FIRMAS DE ASISTENCIA Y DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN.**

Handwritten mark

Handwritten mark

MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*

Emiliano Lopez Lopez

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

Maria de la Luz Hernandez Trepo

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

DRA. MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

Handwritten signature

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Handwritten mark



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA
EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO (FIFINTRA)

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
22 DE FEBRERO DE 2021

LIC. MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y
MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ


ENRIQUE VALVERDE G.
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL
COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ



SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA
Hugo Flores Sánchez



MTRO. BRANDO ALAN FLORES PÉREZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE EN LA SECRETARÍA
DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO
PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/01/03/EXTRAORDINARIA/2021, aprobado en la Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el 22 de febrero de 2021.



3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

1. Bienvenida, registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Aprobación para la celebración de la Tercera Sesión Extraordinaria 2021 por videoconferencia, a través de la plataforma Google Meet, e instrucción a la Secretaría de Actas para llevar a cabo las gestiones necesarias para recabar las firmas de asistencia y de los acuerdos aprobados en sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Instrucción a la Fiduciaria para que, por conducto del Secretario Ejecutivo del Fideicomiso, lleve a cabo cada uno de los seis pagos bimestrales, previa recepción de la línea de captura emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, por concepto de cuotas de aseguramiento de los beneficiarios del Programa Social "Profesionalización de las personas operadoras del servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como ruta", hasta por un monto de \$95,209,690.00 (noventa y cinco millones, doscientos nueve mil, seiscientos noventa pesos 00/100 M.N.).

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the word "INC" and various initials.



ACUERDO: FIFINTRA/02/03/EXTRAORDINARIA/2021

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 44 FRACCIÓN III, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18 FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULA SEXTA INCISOS A), C) y D) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021.

MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA

SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*

Emiliano Zepeda Storti

**SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA**

LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE

SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

Maria de la Luz Hernández Trejo

**SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA**

DRA. MARINA ROBLES GARCÍA

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

[Firma]

**SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA
EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO (FIFINTRA)

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
22 DE FEBRERO DE 2021

LIC. MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

[Firma manuscrita]
ENRIQUE VALVERDE
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE
LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO
DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL
COMITÉ

[Firma manuscrita]
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA
Hugo Flores Sánchez

[Firma manuscrita]
MTRO. BRANDO ALAN FLORES PÉREZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD EN LA CIUDAD DE
MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/02/03/EXTRAORDINARIA/2021, aprobado en la Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el 22 de febrero de 2021.



4. INSTRUCCIÓN A LA FIDUCIARIA PARA QUE, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL FIDEICOMISO, LLEVE A CABO CADA UNO DE LOS SEIS PAGOS BIMESTRALES, PREVIA RECEPCIÓN DE LA LÍNEA DE CAPTURA EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR CONCEPTO DE CUOTAS DE ASEGURAMIENTO DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL “PROFESIONALIZACIÓN DE LAS PERSONAS OPERADORAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA”, HASTA POR UN MONTO DE \$95,209,690.00 (NOVENTA Y CINCO MILLONES, DOSCIENTOS NUEVE MIL, SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

De conformidad con el Convenio de Colaboración entre el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Gobierno de la Ciudad de México, asistido por la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, y el Fideicomiso (Anexo 1), este último deberá enterar al (IMSS) el pago del padrón de las personas operadoras sujetas al aseguramiento, a más tardar el último día hábil del mes inmediato anterior al inicio del bimestre de aseguramiento.

En aras de asegurar el pago oportuno de los padrones de personas sujetas a aseguramiento, la Secretaría enviará al IMSS el padrón de las personas sujetas al aseguramiento con 10 (diez) días hábiles de anticipación al inicio de cada bimestre. A su vez, una vez recibidos los padrones, el IMSS deberá informar al Fideicomiso, a más tardar con 5 (cinco) días hábiles de anticipación al inicio del bimestre de aseguramiento, la línea de captura con el monto del pago correspondiente a la cuota colectiva de aseguramiento, debiendo para tales efectos anexar el método de cálculo empleado y expresar puntualmente la fecha límite de pago.

En este sentido, y de conformidad con el Programa Social “Profesionalización de las personas operadoras del servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como Ruta” (“Programa”), aprobado por este Comité Técnico mediante acuerdo FIFINTRA/05/01/EXTRAORDINARIA/2021, durante su Primera Sesión Extraordinaria 2021, así como sus Reglas de Operación, presentadas al Comité Técnico durante la Primera Sesión Ordinaria 2021; el fideicomiso llevará a cabo seis pagos bimestrales adelantados, contra línea de captura emitida por el IMSS, por concepto de cuotas de aseguramiento de los beneficiarios del “Programa”.

Las cuotas de aseguramiento no se pueden definir *a priori* con exactitud, puesto que el monto total del aseguramiento dependerá del número de personas operadoras inscritas en el Programa Social y la actualización del padrón de beneficiarios.

Sin embargo, se proyectó la inscripción progresiva y escalonada de beneficiarios, de alrededor de dos mil registros nuevos por bimestre, para alcanzar el objetivo de un total acumulado de once mil beneficiarios, con un presupuesto máximo de \$95,209,690.00 (noventa y cinco millones, doscientos nueve mil, seiscientos noventa pesos 00/100 M.N.), aprobado por este Comité Técnico mediante acuerdo FIFINTRA/06/01/EXTRAORDINARIA/2021, hasta por los montos bimestrales que se aprecian en la tabla siguiente:

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.



Periodo	Cuota por persona	Nº acumulado de beneficiarios	Monto bimestral
Marzo-abril	\$1,852.49	3,000	\$6,258,390.00
Mayo-junio	\$2,086.13	5,000	\$10,430,650.00
Julio-agosto	\$2,120.33	7,000	\$14,602,910.00
Septiembre-octubre	\$2,086.13	9,000	\$18,775,170.00
Noviembre-diciembre	\$2,086.13	11,000	\$22,947,430.00
Enero-febrero (2022)	\$2,017.74	11,000	\$22,195,140.00
Total	\$10,162.82	11,000	\$95,209,690.00

Derivado de lo anterior, y para asegurar el pago oportuno de las cuotas de aseguramiento ante el IMSS, se pone a consideración del Comité Técnico instruir a la Fiduciaria para que, por conducto del Secretario Ejecutivo del Fideicomiso, lleve a cabo el pago correspondiente a las seis cuotas bimestrales, previa recepción de la línea de captura emitida por el IMSS, por concepto de aseguramiento de los beneficiarios del Programa Social “Profesionalización de las personas operadoras del servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo concesionado clasificado como Ruta”, hasta por un monto máximo de \$95,209,690.00 (noventa y cinco millones, doscientos nueve mil, seiscientos noventa pesos 00/100 M.N.).

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'E', 'M', 'S', 'G', 'D', 'Z', 'P']



ACUERDO: FIFINTRA/03/03/EXTRAORDINARIA/2021

EL COMITE TECNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCION PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18 FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3 Y 15 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1 Y 9 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020; CLÁUSULAS CUARTA, INCISO C); SÉPTIMA, INCISOS F), J), L) Y NOVENA INCISOS E), F), L) Y N) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; **INSTRUYE A LA FIDUCIARIA PARA QUE, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL FIDEICOMISO, LLEVE A CABO EL PAGO CORRESPONDIENTE A LAS SEIS CUOTAS BIMESTRALES, PREVIA RECEPCIÓN DE LA LÍNEA DE CAPTURA EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR CONCEPTO DE ASEGURAMIENTO DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL “PROFESIONALIZACIÓN DE LAS PERSONAS OPERADORAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA”, HASTA POR UN MONTO DE \$95,209,690.00 (NOVENTA Y CINCO MILLONES, DOSCIENTOS NUEVE MIL, SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.). SERÁ RESPONSABILIDAD DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL FIDEICOMISO VALIDAR EL MONTO E INSTRUIR A LA FIDUCIARIA SU PAGO A TRAVÉS DEL SISTEMA FIDUCIARIO EN LÍNEA. EL PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LA CUENTA CLABE INTERBANCARIA 044180001068672782, EN BANCO SCOTIABANK, A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON RFC IMS421231I45.**

Handwritten notes and signatures on the right margin.

MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*

Emilio Cruz Estrada

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL*
COMITÉ

Maria de la Luz Solís T.

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA
Maria de la Luz Hernández Trejo



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA
EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO (FIFINTRA)

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
22 DE FEBRERO DE 2021

DRA. MARINA ROBLES GARCÍA

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD
DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LIC. MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO

PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE
LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO
DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL
COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRO. BRANDO ALAN FLORES PÉREZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/03/03/EXTRAORDINARIA/2021, aprobado en la Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el 22 de febrero de 2021.